

APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO POR LA PROPIEDAD
DE AVENIDA RECOLETA N°5475
SUSCRITO CON LA EMPRESA APPLUS
CHILE S.A.

DECRETO EXENTO N°: 938 / 2017

RECOLETA, 13 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Acta de Reunión de fecha 16 de diciembre de 2016, efectuada para definir las condiciones de la promesa de compraventa y arrendamiento de la propiedad de Avenida Recoleta N°5475 perteneciente a la empresa Applus Chile para desarrollar en esta un proyecto de viviendas sociales.
- 2.- El Contrato suscrito con fecha 18 de enero de 2017 en la notaria de don Juan Facuse Heresi, repertorio N°127-17 por el que la Municipalidad de Recoleta arrienda a la empresa Applus Chile la propiedad ubicada en Avenida Recoleta N°5475, comuna de Huechuraba, Rol SII N°4443-15, para desarrollar un proyecto de viviendas sociales para habitantes de la comuna de Recoleta
- 3.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria numero N°25 del 24 de febrero de 2017
- 4.- El Addendum anexo de contrato suscrito entre las partes con fecha 4 de abril de 2017 en la Notaria de don Alvaro Gonzalez Salinas, repertorio N°11129, por el que las partes acuerdan que se faculta a la Municipalidad a darle al inmueble, otro uso al señalado en el contrato original, como bodega, estacionamientos de vehículos, u otro uso que la municipalidad estime y que sea útil para el cumplimiento de las funciones municipales, quedando todo lo no modificado plenamente vigente y ratificado por las partes
- 5.- El Decreto Exento 769 del 28 de marzo de 2017 que designa Alcalde Subrogante a don Horacio Novoa Medina
- 6.- El Decreto Exento N°690 del 15 de marzo de 2017 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APUEBASE** el contrato de Arrendamiento suscrito con la empresa Applus Chile S.A, Rol Unico Tributario N°99.533.390-2, y el respectivo contrato de Addendum, por la propiedad de Avenida Recoleta N°5475, comuna de Huechuraba, Rol, SII N°4443-15 para desarrollar en esta un programa de Viviendas Sociales para habitantes de la comuna, y para ser utilizada como propiedad municipal en el uso que la Municipalidad estime, contrato suscrito en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi con fecha 18 de enero de 2017, repertorio N°127-17, y Addendum suscrito en la Notaria de Alvaro Gonzalez Salinas con fecha 4 de abril de 2017, repertorio N°11.129; y de acuerdo a los términos y condiciones que ambos contratos establecen.

2.- **EL PLAZO** de vigencia del presente contrato de arrendamiento será desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, contrato no prorrogable atendido el compromiso de compraventa que suscriben las partes y las condiciones de este..

1191844




4.- **PAGUESE** por el arrendamiento a la Empresa APPLUS CHILE S.A., Rut N°99.533.390-2, propietaria del inmueble, la renta mensual de arrendamiento de 331,5 Unidades de Fomento, calculadas a la fecha de pago, pago que se efectuara por anticipado dentro de los primeros días de cada mes mediante un deposito en la cuenta corriente numero 01771770 del Banco Santander Chile y enviando copia del comprobante de deposito al correo electrónico Arturo.morales@applus.com. Excepcionalmente se pagara la renta del mes de enero con la de febrero, marzo y abril y el pago del mes de garantía del mismo monto, de acuerdo a lo que establece la clausula decima del respectivo contrato.

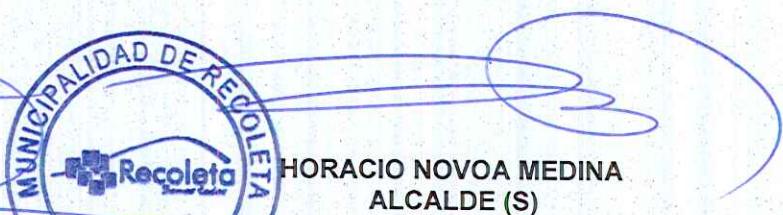
5.- **IMPUTESE** los gastos que origina el presente contrato a Item N°2152209002017 Centro de Costos 01050101.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

ACTA REUNIÓN

RECOLETA, DICIEMBRE 16 DE 2016

Tabla

1. Definir detalles de la firma de la promesa de compraventa del terreno Recoleta N° 5475 y la aceptación del pago por parte del municipio del arriendo de la propiedad mientras se cumpla el plazo señalado por SUBDERE.
2. Revisión de Check List SUBDERE.

1.- Por parte del municipio, se manifiesta la intención de realizar las gestiones correspondientes para postular a la compra del terreno ubicado en Avenida Recoleta N° 5475 de propiedad de APPLUS CHILE S.A., representada por don Luis Antonio Arellano Sanhueza a través de fondos provenientes de la Glosa de Acciones Concurrentes, Adquisición de Terrenos para Vivienda Social de la SUBDERE, para esto, se debe acordar el valor del terreno en pesos el que queda fijado en \$ 1.671.530.298 y se debe contar con una promesa de compraventa por el periodo de un año, además se acuerda el arriendo de la propiedad por el periodo de un año a contar de enero de 2017 por un monto mensual de UF 331,50.

Se coordinaran los encargados jurídicos tanto de la parte vendedora como de la parte compradora a fin de concretar la realización de los documentos legales pertinentes a cada caso.

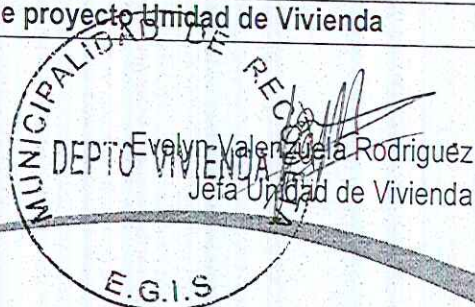
2.- Se revisa el Check List de antecedentes que se deben subir al portal de la SUBDERE para la postulación mencionada, en este sentido

2.1.- Se acuerda el envío de los antecedentes faltantes por parte del propietario a través del corredor de propiedades, Sr. Francisco Adriaola.

2.2.- Se requiere una tasación del inmueble realizada por una entidad bancaria o por un Perito Tasador, en este caso, la tasación deberá contar con la aprobación del Concejo Comunal. El municipio actualmente cuenta con profesionales con dicha categoría, se solicita su realización a la brevedad.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
Francisco Adriaola	Corredor de Propiedades
Rafael Correa	Abogado Propietario
Luis Arellano	Propietario
Luis Zamorano	Propietario
Gianinna Repetti Lara	Administradora Municipalidad de Recoleta
Jimena Jimenez	Directora Jurídica Municipalidad de Recoleta
Evelyn Valenzuela Rodriguez	Jefa Unidad de Vivienda
Francisco Calvo Ivanovich	Arquitecto de proyecto Unidad de Vivienda


 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DEPTO. VIVIENDA
 Evelyn Valenzuela Rodriguez
 Jefa Unidad de Vivienda
 E.G.I.S.